

INF/FDI/DGE/UAI/0093-23

INFORME CIRCUNSTANCIADO RELATIVO AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SECADO DEL CAFÉ ORGÁNICO EN LA CENTRAL AGRARIA ANTOFAGASTA DEL MUNICIPIO DE CARANAVI PROVINCIA CARANAVI DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ", CON CÓDIGO CSCI-01-02-60016", FINANCIADO POR EL EX FONDO DE DESARROLLO PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS - FDPPIOYCC

RESUMEN EJECUTIVO

Informe INF/FDI/DGE/UAI/0093-23, emergente de la Auditoría de Cumplimiento al proyecto "Mejoramiento del Secado del Café Orgánico en la Central Agraria Antofagasta del Municipio de Caranavi Provincia Caranavi del Departamento de La Paz", Con Código CSCI-01-02-60016, financiado por el ex Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas - FDPPIOYCC.

Como resultado de la evaluación efectuada por el Área de Auditoría Interna y Auditoría de Proyectos del Fondo de Desarrollo Indígena a la documentación relacionada con la ejecución del proyecto "Mejoramiento del Secado del Café Orgánico en la Central Agraria Antofagasta del Municipio de Caranavi Provincia Caranavi del Departamento de La Paz", Con Código CSCI-01-02-60016, se emitió la Resolución Administrativa de Cierre de Proyecto N° 0329/2018, que en su artículo segundo dispuso la remisión del proyecto a la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Indígena a objeto de que se practique la Auditoría correspondiente.

Las irregularidades detectadas como resultado del análisis a los antecedentes relacionados a la aprobación, suscripción del convenio, ejecución del proyecto, presentación de descargos, intervención y cierre del proyecto "Mejoramiento del Secado del Café Orgánico en la Central Agraria Antofagasta del Municipio de Caranavi Provincia Caranavi del Departamento de La Paz", con código CSCI-01-02-60016, es el incumplimiento en los desembolso de recursos comprometidos, falta de implementación de controles de seguimiento, monitoreo y supervisión y, falta de conclusión del proyecto y presentación parcial de descargos de la ejecución del proyecto.

Las acciones de los Directores Ejecutivos del Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades Campesinas, los Directores Generales Ejecutivos del Fondo de Desarrollo Indígena y los Representantes del Proyecto, se adecuan al tipo penal previsto en el Código Penal Boliviano modificado por la Ley N° 1390 de fortalecimiento para la lucha contra la corrupción, 27 de agosto de 2021, en su artículo 154 (Incumplimiento de Deberes), artículo 178 (Omisión de Denuncia), artículo 221 (Contratos Lesivos), artículo 222 (Incumplimiento de Contratos) y artículo 224 (Conducta antieconómica).

El posible daño económico, corresponde al primer desembolso efectuando por el ex Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades Campesinas FDPPIOYCC para el financiamiento del proyecto "Mejoramiento del Secado del Café Orgánico en la Central Agraria Antofagasta del Municipio de Caranavi Provincia Caranavi del Departamento de La Paz", con código CSCI-01-02-60016, cuyo importe alcanza a Bs991.000,00, (Novecientos noventa y un mil 00/100 bolivianos).

La Paz, 21 de septiembre de 2023


Lic. Eliseo Daniel Aroa Condori
RESPONSABLE DE AUDITORIA INTERNA
Y AUDITORIA DE PROYECTOS
FONDO DE DESARROLLO INDIGENA
CAULP-3641 CAMB-9149

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD RUMBO AL BICENTENARIO"